

La inexistente *Eio*: ni ciudad episcopal visigoda, ni ciudad del pacto de Tudmīr (*raġāb* 94 H./abril 713 e.C.)

Antonio Manuel Poveda Navarro
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, Centro de Elche)

1. Introducción

En buena parte de la investigación española sobre la Antigüedad y la Alta Edad Media, encontramos una metodología cuestionable; al menos, en aquella que entiende que con la información arqueológica se pueden asentar planteamientos veraces sólidos y objetivos, y en base a ella, elabora un relato de Historia de aquellas etapas. En los momentos actuales se observa que la tecnología no invasiva y las nuevas tecnologías, aportan un excepcional avance en la investigación arqueológica, pero en muchas ocasiones esta sigue anclada en un concepto decimonónico, para interpretar un lugar y descartar otro, sigue creyendo que el tamaño del enclave histórico en estudio y la monumentalidad de su arquitectura, es el factor que, por ejemplo, permite identificar que se está ante una ciudad, una sede episcopal, su basílica, su *palatium*, etc. Con una mente y sentido científico más abiertos, creemos que es más importante identificar los elementos que permiten reconocer en un lugar su papel económico, su papel político, su papel religioso, y desde luego, su papel en el territorio o comarca en la que se enclava. Esas funciones no son exclusivas de una *ciuitas*, habiendo muchos ejemplos de *vici* o *castella* que están dotados de elementos construidos, así como de unos espacios que permiten asumir aquellos papeles o responsabilidades, independientemente de su tamaño y monumentalidad; además, desarrollan en el territorio la misma función jerárquica y de organización.

Es evidente, en todo caso, que ese posicionamiento se centra en una investigación que no va más allá de buscar y estudiar la cultura material, sus manifestaciones constructivas y sus dimensiones. Pero de este modo es muy débil el relato histórico que se desea construir para conocer la historia de un lugar y el distrito territorial al que pertenece. Como arqueólogo e historiador nos interesamos por esa arquitectura histórica y artística, entendemos que es imprescindible buscar otras informaciones que completen o verifiquen la información aportada por la arqueología, que visualmente puede ser espectacular, pero no es mejor que la información que aportan para reconstruir la Historia, la geografía histórica, la cartografía histórica, la literatura histórica de los autores clásicos o medievales, los itinerarios romanos y altomedievales; todas estas fuentes aportan con la toponimia que contienen, la información imprescindible para contrastar y verificar, esa información aportada por la arqueología, si no se adopta esta metodología, nunca se puede elaborar la mejor aproximación a la realidad histórica de un lugar con restos históricos. En conclusión, la toponimia, sin excesiva intervención filológica, es una fuente histórica relevante. Como vamos a ver en este breve trabajo ayuda a llegar a las conclusiones más veraces y acertadas sobre ciertos temas, dejando en evidencia los grandes errores y carencias científicas de quienes no van más allá de los metros lineales o cuadrados de espacios o construcciones. Es muy limitado el pensar que para estas cuestiones el tamaño y el formato artístico sí importa.

Dicho todo lo cual, lo expresamos con el mayor de los respetos hacia todos los investigadores de la Antigüedad y del Alto Medioevo, hablando desde la perspectiva y el posicionamiento adquirido con nuestros años de profesor universitario de Historia Antigua (1985-2022) y de arqueólogo director de museos arqueológicos, en Elda y en

Murcia (1990-2025).

2. Origen del debate: la aparición del topónimo latino *Eio*

2.1. En su *España Sagrada*, tomo VII, capítulo primero, del año 1751, el padre H. Flórez, al tratar de la historia de la Iglesia de España, se ocupa de una denominada *ecclesia Elotana*, la cual le daba un gran quebradero de cabeza por no saber en qué población o lugar de la Hispania romano-visigoda, podría estar. Después de muchas valoraciones se dejó llevar erróneamente por la existencia de otro lugar cuyo topónimo y sonido se asemejaban, denominado Totana (Murcia), que todavía existe actualmente; de modo que identificó aquella iglesia con esta población, e intentó justificarlo por la cierta semejanza de los topónimos de Totana y Elotana, que le hacían pensar en que eran la misma población (Flórez, 217).

A lo largo de todo el capítulo se está tratando esta iglesia visigoda con la denominación de *Elotana*, que evidentemente es una forma gentilicia, que no identificó H. Flórez. Es decir, ese término latino se ha de entender traducido como “de *Elo*,” por lo tanto, el lugar que fue sede episcopal tenía por nombre el topónimo *Elo*, del mismo modo que la cita de iglesia *Ilicitana*, se entiende como iglesia de *Ilici*, o si se escribe *Toletana*, se entiende que se está diciendo de Toledo.

En ningún momento tiene Flórez dudas de que la forma correcta del topónimo gentilicio era *Elotana*, es decir, con la presencia en el término latino de una letra l. Sin embargo, nos informa que, en los diversos códices de los Concilios de Toledo, muchas ciudades sedes episcopales tienen alteraciones frecuentes en sus formas de ser denominadas, hace esta aclaración porque hace referencia a que otro lector y estudioso de esos códices, Loaysa (1593), realizó la impresión del *Codice Gothico* número 12, del Escorial, en el que se decidió por dar a una iglesia diversas lecturas, siendo una de ellas *Eiotane* (Flórez, 219), es decir, iglesia de *Eio*.

2.2. Como la edición de Loaysa es del año 1593, sería esta la primera vez que aparece un supuesto topónimo latino *Eio*, no hallándose mención alguna del mismo en ninguna inscripción, en ninguna moneda, en ninguna cartografía antigua o en los itinerarios de la Antigüedad y la Alta Edad Media. El propio Flórez entendía que era un error utilizar ese topónimo, por eso se apresuró a explicar, que sustituir el uso de la letra latina l por la también latina i, y ver que en esa edición “pone Eiotane, (es) por la uniformidad que en los *Codices Gothicos* suele haber entre la l, y la i, y juntamente por la diversidad con que se lee allí los nombres de esta y de otras Iglesias: pues algunos escriben en este lance *Eihotam*, *Eiotham*, y *Elotham*” (Flórez, 219). En ningún caso, lugar y manera, Flórez deja de leer y escribir *Elotana*, pues ha dejado claro que *Eiotana* no es la denominación correcta, es decir, hay una población denominada con el topónimo *Elo* y no la hay con el topónimo *Eio*, que queda como inexistente para la época romana y visigoda.

Con el mismo sentido, indica también que hay otra mención errónea, pues en algunos códices la iglesia es referida como *Dotane*; de nuevo explica la confusión, al decir que en ocasiones la letra e y la l, son colocadas tan juntas que pueden llegar a confundirse ambas letras con la letra d (Flórez 1751, 220). En esa explicación sólo utiliza la referencia a la letra l; no lo hace, en cambio, con la letra i, porque para él los topónimos no la incluyen, no hay una i. No hay pues duda para Flórez de que la escritura correcta para la mención de esta sede y la población correspondiente, es el topónimo latino *Elo*, de aquí *ecclesia Elotana*, nunca *Eiotana*.

Una buena justificación de lo que decimos es que en la portada del tomo VII de su *España Sagrada*, se mencionan todas las iglesias comentadas que contiene, apareciendo una citada como *ELOTANA*, a la que le dedica un capítulo completo refiriéndose siempre a la iglesia de *Elotana* (fig. 1); precisamente la inclusión de la preposición latina “de”

ante el gentilicio *Elotana*, es la circunstancia que ha provocado una larga serie de erróneas interpretaciones en el grueso de la investigación hispana. Es evidente que decir “de *Elotana*,” es reiterativo, es decir “de de *Elo*.”

2.3. El siguiente investigador que se interesó por esta cuestión muy poco después, también erudito y eclesiástico, como Flórez, fue Miguel Cortés y López (1835, I; 1836, II), buen conocedor de la obra de este y de los principales itinerarios de las calzadas romanas y los topónimos que en ellas aparecen.

Sin ninguna duda, al tratar de las iglesias y ciudades romanas y visigodas, identifica la existencia de una *ecclesia Elotana* o *Ellotana*, que se corresponde con la existencia de una ciudad romana y visigoda denominada *Elo* o *Ello*, que vincula con la mención que se hace en el *Itinerario de las Provincias* de Antonino Augusto y en *Anonymi Ravennatis Spania*, con un lugar en esas calzadas denominado *Adello*, *Edello*, *Edelle*, explicando que se debe eliminar la preposición latina “*Ad*” (lógicamente también *Ed*), pues es un error, de modo que la población romana se denominaba *Elo* o *Ello*, que por eso daba lugar a que en los Concilios de Toledo se citase una iglesia visigoda *Elotana* (Cortés 1835, 254 y 379). Incluso conociendo en profundidad el itinerario romano elaborado por P. Weseling, expresa la información de que este mismo corrigió sus notas y adoptará la mención de un lugar que ha de citarse *ad ellum* (Cortés 1836, 437), dato importante, pues nos indica que la población romana se llamaría en su declinación latina correcta *Elum*, es decir sin la preposición latina *ad*, circunstancia muy bien explicada para otros muchos casos por el especialista en calzadas romanas, J. M. Roldán Hervás (1966). Además, Cortés, explica y defiende que su ubicación estaba en la población actual de Elda, inmediatamente al norte de Elche y Aspe, como se indica sin excepción en todos los itinerarios latinos y altomedievales conocidos y publicados (Roldán 1975; 1988; Sillières) (fig. 2).

En ningún momento, ni lugar, menciona una población romana, ni visigoda, en las calzadas, ni en los códices de los *Concilios de Toledo*, que se denomine *Eio*, si bien, en estos, como Flórez, encuentra menciones corruptas de la iglesia *elotana*, pues observa citas de una iglesia *Edotanae*, explicando que era muy frecuente en toda la Antigüedad la variante entre la letra latina l y la d; del mismo modo, hace mención a que en algunos códices menos correctos aparece también escrito *Erothanae*, pero que se debe aceptar la referencia en la mayoría de los textos de los Concilios a *Elotanae* (Cortés 1836, 437).

2.4. Poco después se publica un amplio *Diccionario geográfico-histórico* donde se recoge la información histórica de *Ello*, también en este se dice que aparece en el *Itinerario de Antonino Augusto* como población de descanso, con el nombre *Adello*, lo que se explica por estar unida la preposición latina *ad* al nombre *Ello* o *Elo*; además se indica que llegó a ser silla episcopal, según prueban el séptimo concilio de Toledo, donde se cita la *Elotanae Ecclesiae* (Madoz, 335), también se informa que vuelve a aparecer en los concilios 11 y 15, matizando que ahora en vez de citarse como *elotanae* se hace como *edotanae*, circunstancia que se ve normal como típica variación de la letra l por la d, aclarando que esto es algo frecuentísimo en la Antigüedad; incluso se añade que en otros “códices menos correctos se lee *erollanae*. Hace gala de conocer la amplísima colección de Coleti donde se escribe *elotanae*. Como se observa, en ningún momento incluye la letra latina i para formar el topónimo *Eio* ni la denominación iglesia *eiotana*.”

2.5. Incluso fuera de España y por aquellas fechas, había investigadores como P. B. Gams (1869-1873, 74) que con otras probables fuentes conciliares distintas a las existentes en España, se decanta por referirse a la sede *Elotana*, de la que dice que fue un “obispado efímero, trasladado a Elche,” desde probablemente Elda.

2.6. Con toda esta información de grandes conocedores de las poblaciones e iglesias episcopales de época visigoda, mencionadas en los textos de los Concilios de Toledo, aunque nos constan otros eruditos e investigadores de la cuestión (Poveda 2026, 2, fig. 1)

(fig. 3), se puede afirmar la inexistencia de una población romana y visigoda, cuya denominación fuese la del topónimo latino *Eio*. De modo que todo académico investigador que, al ocuparse de las ciudades y las iglesias, en la época visigoda, haya citado o siga citando en textos y mapas, una población con ese nombre, está incurriendo en un gran error que tergiversa esa realidad, demostrando una laguna en sus conocimientos de las fuentes escritas, sean las conciliares, las de cartografía histórica o las de los *itineraria*.

2.7. A pesar de lo explicado y demostrado, hubo un primer investigador que abrió una línea de investigación que ha dado lugar al gran error científico de los últimos 26 años, nos referimos al trabajo de Aureliano Fernández-Guerra, que en 1875, presenta y luego publica, un discurso en la Real Academia de la Historia, cuya una idea principal era demostrar que una posta de la calzada romana descrita en el Itinerario de Antonino, la ciudad de *Elo*, citada como *Ad Ello*, se localizaba en Monte Arabí, en Yecla (Murcia), cerca del santuario ibero y romano del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo), además la menciona como ciudad *Elotana* (Fernández-Guerra, 123-124). De este modo está aceptando la existencia de un centro romano con esa denominación latina y no otra, que en época visigoda pasó a denominarse *Elle* y *Eloe*, según reconoce en la lectura del *Anónimo de Ravena* (Fernández-Guerra, 132). Además, incorporaba un mapa de las Regiones antiguas del sudeste de España, de su autoría (fig. 4), del año 1874, mapa que presenta muchas deficiencias pero que en el que aparece claramente el topónimo *Ello*, dándole más validez que al de *Eio* (que no cita), pudiendo concluirse que no lo consideraba correcto.

3. Otro topónimo erróneo de ciudad inexistente: *Elotana* o *Elota*

3.1. *El topónimo Elotano*

En la misma línea, insiste en la existencia de un enclave romano llamado *Elo*, de donde se origina el término *Elotano*, además, aclara que la terminación *anus*, *ana*, *inus*, *ina*, indica patria, facción, posesión, conociéndose en el norte de África y en Hispania, muchos pueblos con la desinencia *tanus*, *tana*, *itanus*, *itana*; por ello deduce la misma circunstancia filológica para nuestro caso (Fernández-Guerra, 144, n. 39). Expresa que le había extrañado que el padre H. Flórez no se hubiera dado cuenta de ello. Es una acertada deducción que ha sido puesta de relieve por otros investigadores.

Así pues, la única mención posible es la de una iglesia sede de un episcopado que existiría en una población cuyo gentilicio es *Elotana*, y que se habría denominado *ELO*, cuya forma toponímica –lo señalamos, aun siendo reiterativos– se convertía en gentilicio al recibir el sufijo *-tanus*, *-tana*, *-tanum*.

Por tanto, todos los eruditos e investigadores que han querido identificar una silla episcopal de una urbe llamada *Elotana*, como el padre H. Flórez (1752, VII, 214-221) y todos los que le han seguido, o también defendiendo un topónimo citado como *Elota*, como defendió Mateu y Llopis (31-39), han inducido y propagado su error a otros. Se trata de una gran equivocación perfectamente identificada y rectificadas por J. A. Mayans (137, y 157-158), E. A. Llobregat (1977, 94; 1983, 236) y A. Yelo (14-15 y 38), a quienes hemos seguido en todos nuestros trabajos. Lamentablemente, algunos otros investigadores recientes han seguido entendiendo en sus publicaciones que ese topónimo era el correcto (García Moreno 2015; Barroso, Morín & Sánchez, 54-68).

3.1. *La ceca Elotense*

Esta cuestión se complica aún más por las múltiples investigaciones numismáticas de algunos especialistas en las cecas islámicas, quienes creyendo también en la existencia de ese topónimo visigodo *Elota* (inexistente en fuentes cartográficas históricas y de itinerarios viarios), han intentado defender que fuera la denominación de una hipotética

ceca islámica, que se ha pretendido asociar al topónimo castellano actual de la población de Elda (donde si habría estado *Elo*, pero no *Elota*, inexistente en latín), por mucho que se busque que el mismo sea el que justifique la existencia de una ceca islámica del siglo XI con esa misma denominación (que inicialmente se planteaba que estuviese en Elda). La realidad es que no consiguen ubicar a la ceca que incluso denominan *Elotense* (Mateu y Llopis; Doménech 2003, 148-150; López, 71). Hay quien se ha atrevido a ubicarla en Lorca, al plantear que una ceca que sí parece existir (*al-Wataʿ*) sea precisamente la de *Elota* (Fontenla), incluso se ha seguido defendiendo que esa ceca con ese topónimo árabe está en Elda (Crusafont) pero pensamos que si bien podría existir esa ceca con ese topónimo árabe, no tendría en absoluto relación con ese otro topónimo latino, por mucho que aquel se quiera transcribir como *Aluta* para asemejarla a *Elota* pues, como estamos viendo, no hay un lugar denominado así, ni en época romana ni en época visigoda. De igual forma, no se puede asegurar su existencia en tiempos islámicos.

Hemos de reconocer que hay investigadores que suscitan perplejidad con algunas de sus publicaciones, al menos cuando creen tan contundentemente en la existencia de una ciudad o lugar visigodo, que tiene la denominación de *Elota* (Barroso, Morín & Sánchez, 102), que relacionan con Elda, de modo que hasta la incluyen en el mapa de las ciudades del sureste de la península Ibérica (fig. 5), cuando nunca existió un centro habitado con ese nombre.

Para concluir con este comentario sobre semejante ceca en un lugar inexistente, es imprescindible citar un trabajo que, con todo el respeto a sus autores, expone un relato incalificable, pues defiende que el lugar donde sin duda estaría dicha ceca, sería en el Tolmo de Minateda (Hellín), pues entienden como incuestionable que *Eio*, *Elotana* e *Iyu(h)*, son una misma *civitas* episcopal, siendo después una *madīna* islámica (Gaspariño & Francés, 135-139). Es patente que la bibliografía imperante que han utilizado (obviando otra fundamental) les ha llevado a una gran confusión de datos y hechos históricos y a defender una propuesta descabellada sobre la identificación y la localización de la ceca *Elota*, que con nula fortuna se quiere asociar con el topónimo árabe *al-Wataʿ*, que aparece en algunas monedas árabes relacionadas con la taifa de *Dāniya* (Dénia) en el siglo XI.

Hay que expresar con contundencia que es ocioso y absurdo buscar una ceca islámica surgida en un centro habitado con esa denominación, pues no hubo tal hábitat conocido como *Eio*, ni otro que después se denominara *Elotana*, ni tampoco *Elota*, como creemos va a quedar demostrado en este mismo trabajo.

4. Una errónea y polémica propuesta: La inclusión de una ciudad denominada *Eio* en el pacto de Tudmīr

Hasta aquí, todo razonable y bien argumentado, coincidiendo en sintonía con los datos e información aportados por Flórez y Cortés. Sin embargo, a continuación, en un claro intento de aparecer como el pionero y descubridor de una nueva situación histórica, Fernández-Guerra (1875) manipula todo lo anterior, pretendiendo que esa ciudad romana y episcopal visigoda, sea identificada con una de las siete ciudades que aparecen mencionadas como las que formaron parte del grupo de ciudades reconocidas en el pacto de Teodomiro, o Tudmīr en árabe.

En esa idea le debía influir una opinión común –que no es veraz– la de que todas las ciudades que habían tenido iglesia episcopal visigoda entraron a formar parte de la citada concordia visigodo-islámica. Sin embargo, esa condición o circunstancia no se cumple, en el texto de ese acuerdo, en que se citan las siete ciudades que forman parte del mismo: *Mūla* (Mula), *Ūrīwāla/Ūrīyūla* (Orihuela) o *Laqant* (Alicante), que nunca fueron sede episcopal visigoda, o incluso *Lūrqa* (Lorca), que tampoco lo era desde varios siglos antes

a cuando se firma el tratado. Del mismo modo, se cita otro enclave visigodo que nunca fue tampoco episcopal *Ilinum*, ahora denominado en árabe *Iyi(h)*, *Iyya* o *Iyu(h)* (el Tolmo de Minateda, Hellín). Dejando al margen la no bien identificada mención de *Balantala* (¿Valentula = Valentia?). Solo eran ciudades realmente episcopales cuando se redacta la concordia: *Ilš (Ilici, Elche)* y *Buq.sr.h (Begastrí, Cehegín)*. Esta realidad debe servir para descartar la citada idea de que las ciudades visigodas incluidas en el pacto eran las más importantes por ostentar una silla episcopal, circunstancia que vemos no es cierto.

La conclusión es evidente, era nueva la situación de la geografía urbana a lo largo del s. VII y el VIII e.C., al menos en el sureste del reino visigodo de Toledo. Esa nueva realidad es la que se estaría reflejando con la mención de nuevas ciudades, o antiguas que habían alcanzado relevancia, cuando en el mes de *raġāb* del año 94 H./abril 713 e.C. se firma el pacto de Teodomiro/Tudmīr.

Volviendo a las excéntricas explicaciones de Fernández-Guerra, referidas a que en el yacimiento arqueológico de Monte Arabí (Yecla), estaría una antigua ciudad romana y visigoda llamada *Eio*, que habría sido una de esas ciudades citadas en el tratado, debemos afirmar que es una circunstancia que como acabamos de ver, es falsa a todas luces, tanto para el periodo visigodo, como para el islámico.

De repente, en pleno discurso expresa su alegría, llama la atención a todos los asistentes para que escuchen un asunto “de interés geográfico e histórico en que no se ha reparado hasta ahora.” Hace referencia al código Vigilano y otros del Escorial y Toledo, donde aparece una gran variedad de formas de citar a la iglesia *Elotana*. A. Fernández-Guerra, en realidad no aporta nada nuevo, dice que esta iglesia es denominada *Elothā* y *Elotana*, pero en otros casos se la cita como *Eiotana*, *Eiotha* y *Eihota*; además, indica que lo sabe por la lectura y conocimiento que tiene de esta iglesia en la *España Sagrada* del padre Flórez, de modo que está reconociendo que no es una aportación suya, sino que se trata de una idea que deduce sin haber leído personalmente los textos conciliares.

A continuación, sin tener en cuenta las explicaciones de este sobre el porqué de la confusión habitual de las letras l e i, decantándose luego porque la letra a usar en el topónimo, es la latina l, apunta una explicación propia: la de que se diferencian “en la escritura por solo un rasguillo inferior la L de la I, pudieron confundirse.” Pero no explica por qué todos los estudiosos cualificados que leyeron los códigos de los *Concilios* (fig. 3), con sus posibles confusiones, se decantan por leer *ecclesia elotana* y ninguno defiende que se deba interpretar como *ecclesia eiotana*, sino solo Fernández-Guerra (146).

La razón es que desea aparecer como un pionero, gran investigador e historiador ante los miembros de la Real Academia de la Historia, a los que se dirige algo subido anímicamente, exclamando: “Pues, señores Académicos, *Eio* aparece ser la penúltima de las siete ciudades o capitales de distrito de la provincia de *Aurariola*, arrebatada al furor de los árabes,” además, la vincula con la concordia del año 713, entre el *dux Theudimer*, responsable visigodo de la región, y el general árabe ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsā, el impulsor de la invasión árabe de la península Ibérica en el año 711. Elabora esta novedosa situación diciendo que lo había podido hacer gracias a conocer el texto literal del pacto, por una versión de la *Crónica del moro Rasis* que se guardaba en la Biblioteca del Escorial, en la que dice que está escrito *Eio*. Esto es una clara invención.

En ese momento, expresa con gran satisfacción “y recordé al punto el nombre de Iglesia *Eiotana* en firmas conciliares” (Fernández-Guerra, 146-147). Es decir, sabiendo los pormenores de la cuestión de la identificación generalizada de una iglesia de *Elo* en los códigos de los *Concilios de Toledo* (en donde en ningún caso se ha defendido una iglesia de *Eio*.) Aureliano Fernández-Guerra, se decanta por la existencia de esta con poca argumentación científica, cuestión algo contradictoria cuando en su propio mapa de la geografía romano-goda del sureste hispano no incluye *Eio* y sí *Ello* (fig. 4).

Poco después, en páginas posteriores, añade una nueva confusión que ha traído mucho recorrido hasta la actualidad; resulta que para este autor ambos topónimos son lo mismo e intercambiables, supuesto que académicamente no se puede aceptar, además de que los especialistas en itinerarios romanos y altomedievales del sureste hispano (Morote 1979; 2002; Llobregat 1983; Arasa & Roselló 1995; Arasa 2008-2009; 2022; Pérez Vilatela 1995), hace años que establecieron la existencia de *Ello/Elo*, en el medio Vinalopó, inmediatamente al norte de *Aspis* (Aspe-Monforte del Cid) y de *Ilici* (Elche), coincidiendo incluso con relevante cartografía histórica francesa, del siglo XVII, como ilustra el especialista Nicolas Sanson (1600-1667) (Vaugondy *et alii*), que incluye exactamente en ese territorio la mención *ad Ellum* (fig. 6), que más allá del habitual error de presentar la duplicidad de la letra latina l, nos muestra la forma correcta del topónimo: *Elum*.

Por otra parte, resulta que Fernández-Guerra (155), al tratar de las ciudades del distrito territorial de Teodomiro, les da categoría de siete diócesis eclesiásticas –circunstancia que hemos visto que no era real–; incluye a *Eio*, que cita también como *Ello*, la ubica en Monte Arabí, añade que es mansión del conde y no del prelado de la iglesia, al menos si esta sigue regida por Elche al seguir administrando la diócesis de *Elotana*. El planteamiento es una auténtica sinrazón, pues se presenta que *Eio*, *Ello* y *Elotana*, forman parte de la misma ecuación histórica, cuando en realidad el único topónimo citado en varias fuentes y de un lugar existente, es el de *Ello* (*Elo*, *Elum*).

Este último autor todavía sube un nivel en su desaguisado expositivo, pues al final de su discurso termina por presentar la mayor contradicción posible, expresando que ha podido identificar y descubrir “el sitio verdadero y exacto de la cátedra episcopal *Elotana*” [atención, no dice *Eiotana*], “que era un enigma hasta el día de hoy” (Fernández-Guerra, 159).

Aparentemente son afirmaciones que pueden hacer pensar en cierta confusión del autor, pero no es así. A continuación, hace saltar por los aires todos sus planteamientos sobre la ciudad visigoda y episcopal de *Eio*, que según él aparece incluida en el pacto de Tudmīr, pues –increíblemente– expresa que “bajo el corrupto vocablo *Eio*,” estamos ante una de las siete visigóticas ciudades del que fuera reino mozárabe de Teodomiro. De esta forma, está expresando que es un “vocablo” –un topónimo– erróneo, que por lo tanto no existió en ninguna época ni en ningún documento histórico, aunque lo utilice en varias ocasiones. No cabe otra interpretación de que no se puede usar nunca con valor real la existencia de un topónimo de una ciudad y sede episcopal visigoda *Eiotana*, de *Eio*. Lógicamente, tampoco hubo con esa denominación una medina en el referido Pacto.

Después de esta afirmación –*dixit*– de A. Fernández-Guerra, nadie puede pensar que existió un topónimo, ni latino ni árabe, que se escribiese o leyera *Eio*. Por lo tanto, cabe preguntarse ¿Puede haber algún investigador, arqueólogo o historiador de base filológica, que pueda con seriedad citar dicho topónimo refiriéndose al nombre de una ciudad episcopal visigoda existente? O también ¿Podemos pensar que fue una *madīna* árabe de las que aparecen entre las ciudades mencionadas en los textos del citado tratado de Teodomiro?, pero quizá todavía más importante ¿hay algún arqueólogo que pueda científica y fehacientemente atestiguar como existente un lugar denominado con el topónimo *Eio*?, y todavía más contundente pregunta ¿Qué razón científica, con prueba documental indudable, puede permitir denominar con ese topónimo latino a un yacimiento arqueológico como el Tolmo de Minateda, que es lo que erróneamente se suele hacer?.

5. La falsa presencia de *Eio* en las versiones conocidas del pacto de Teodomiro/Tudmīr

Hasta ahora, hemos revisado la documentación y la información existente de la fase tardorromana y visigoda. Es necesario ahora, verificar si la conclusión obtenida con ella, es coincidente con la que aportan todas las fuentes árabes conocidas y publicadas.

Se ha debatido mucho sobre una de esas ciudades visigodas incluidas en el Pacto de Teodomiro, pues se ha buscado relacionar el topónimo latino de la ciudad romana de *Elo* o *Ello*, con la mención de una de esas ciudades. Al intentar conseguirlo se han realizado diversas propuestas de un topónimo árabe que fuera mencionado en dicho tratado. Entre ellas está la idea de que *Eio* está incluida en la misma. Vamos ahora a repasar las principales lecturas de sus versiones y las consiguientes propuestas.

Una primera lectura de las versiones es de una importante publicación de Francisco Javier Simonet (56-57, 245), que al referirse a la diócesis y sede *Elotana* o de *Elo*, menciona a *Eyyo* (atención, no a *Eio*) que, en cambio, identifica con *Elo*, *Ello*, e incluso la extraña forma *Eillo*. Concluye con la afirmación de que entre las siete ciudades recogidas en el referido Pacto se incluye a *Eyyo* (Simonet, 798). Por lo tanto, el que se supone había inventado la existencia del topónimo *Eio*, en el año 1858, cuarenta años más tarde, lo olvida para defender otro topónimo árabe, *Eyyo*, que, como vamos a ver, es otro topónimo descartado entre las ciudades del Pacto. Ningún investigador de las seis versiones del mismo propone un topónimo árabe que comience con la letra E (pues el árabe solo tiene las vocales a, i u, y carece de la e, salvo en los dialectales).

Posteriormente, otro arabista importante, M. Gaspar Remiro (32-35) realiza la lectura de la capitulación de Teodomiro y sus ciudades en base al texto árabe del ms. 4999 de la Biblioteca Nacional de Madrid, de modo que, buscando una etimología para la localidad murciana de Ojós, quiso leer *Oyyoh*, simple variante del error de Simonet. Pero tampoco fue aceptada esa lectura errónea, que en todo caso obviaba toda mención de *Eio*.

Por si fuéramos nosotros quienes no hubiéramos entendido el asunto, menospreciando sin motivo el “gran hallazgo” de Fernández-Guerra al identificar ese topónimo, vamos a actualizar lo que ha ido expresando la investigación sobre los topónimos que aparecen sin duda en las versiones correctas del Pacto de Teodomiro, puesto que otro investigador del tema acepte con pasión todo lo dicho por Fernández-Guerra y exclame sobre este “Y en un gran golpe de intuición relaciona el gentilicio *Elotana* o *Eiotana* de los concilios toledanos con la mansión *Ad-Ello*” (Yelo, 17), hace pensar en una gran confusión en su interpretación, induciendo a cualquier investigador a preguntarse ¿es que ahora duda de que la denominación correcta sea *Eiotana* y por eso sigue citando *Elotana*? O ¿es que ambos topónimos son lo mismo? En cambio, sí que acierta y tiene sentido que relacione (*Ad*) *Ello* con *Elo(tana)*.

Del ya repetidamente citado documento del tratado de Tudmīr –o Teudimer– las cuestiones relativas a su génesis, copias, versiones tardías, errores o lagunas, variaciones, etc. en los últimos años han sido profunda y rigurosamente tratadas, hasta dejar ya bien establecidas las respuestas a dichos asuntos (Franco 2014; 2016; 2024). Únicamente nos vamos a centrar en los topónimos que son de lectura cierta y permiten identificar las siete ciudades que entran en ese pacto.

Tuve la fortuna de ser invitado a participar en el interesante coloquio celebrado en 2013 en Murcia y Orihuela, en el que se dedicaban unas Jornadas al XIII Centenario del Pacto y la fundación de Tudmīr. Gracias a ello tuvimos la posibilidad de conocer directamente lo que se decía y aceptaba sobre los citados topónimos. Fue la gran ocasión para oír a los mejores especialistas actuales de todas las versiones de dicho Pacto, verificar si existía el topónimo árabe *Eio* en alguna de ellas.

Antes de ese congreso ya existían algunos importantes trabajos que habían asentado como reales algunos topónimos relacionados con algún lugar de Hellín, en cuyo término municipal se localiza el Tolmo de Minateda. E incluso se había defendido acertadamente que en este yacimiento arqueológico habría estado una *madīna* incluida en el pacto, pero curiosamente nadie había defendido la existencia del topónimo árabe *Eio* en ese lugar.

Emilio Molina López (1971; 1972) al describir el itinerario escrito por de al-‘Udri conducente desde Cartagena hasta Toledo –en el capítulo dedicado a la *Cora de Tudmir*,– pudo identificar el topónimo árabe *Iyyu(h) al-Sahl*, es decir *Iyyu(h)* “la del llano” (1972, 73), en realidad la forma escrita en el texto se refiere a *madīnat Iyi(h)*, defendiendo que era una población musulmana localizada cerca de la población actual de Hellín. A partir de una explicación oral del arabista Alfonso Carmona, pudo saber Robert Pocklington (188) que el Tolmo era denominado de Minateda porque esta palabra se deriva precisamente de la denominación *Madinat Iyi(h)*, después *Iya(h)*, poco después nuevos trabajos de Carmona (1984; 1989a, 141; 1989b, 156-157; 1992; 2009) asentaban definitivamente esa interpretación, quedando asentado el topónimo *Iyi(h)* como el nombre de la ciudad islámica que existió en el Tolmo de Minateda, circunstancia que no ofrece problema para asociarla a la denominación que tuvo en fase romana y visigoda, cuando el topónimo usado para su denominación era *Ilinum* (*Ilvnum*).

Desde ese momento, el equipo científico responsable de la investigación de ese yacimiento arqueológico ya sabía cuál era el verdadero nombre, de modo que sus publicaciones recogían esa preciada novedad, especialmente en los trabajos de la catedrática de arqueología Sonia Gutiérrez Lloret, quien ya no incidía en sus publicaciones en la cita del topónimo *Eio*. Un buen ejemplo es una interesante aportación bibliográfica de esta autora donde estudiaba y presentaba *Madinat Iyih* y su vinculación con la sede episcopal *Elotana* (Gutiérrez 2000); fue el momento en el que se comenzaba a plantear que al islamizarse la sede de *Elo* se convirtió en la citada *Iyih*. Poco a poco dicha investigadora fue realizando menciones duales para referirse a la sede episcopal visigoda, citándola como de *Eio/Elo*. Ahora parece claro que en época islámica no sería esta su denominación, pero por entonces la estrategia fue otra: obviar en numerosas ocasiones –y no mencionar– el topónimo latino de la fase romana, *Ilinum*, pues este no encajaba de ninguna forma fácil con una evolución filológica que le convirtiera en un hipotético lugar hispano-godo denominado *Eio*, pero si estimó oportuno difundir la pareja toponímica *Eio*, correspondiente a la fase visigoda, con *Iyyuh* o más tarde *Iyyah*, del momento musulmán (Gutiérrez, Abad & Gamo, 345-370), defendiendo por tanto, la vinculación en el período islámico de ese topónimo árabe –que si existió– con uno (*Eio*) que nunca existió (como se va a ver); tampoco en época romana, ni visigoda, como ya se ha visto.

En una última etapa se han aferrado a la existencia del topónimo latino medieval visigodo, pues según las explicaciones referidas a *Eio* que el arabista Federico Corriente ofrece al equipo científico del Tolmo, cree poderse defender sin problemas su evolución para convertirse en lengua árabe, en *Iyuh/Iyyuh*, o *Iyih/Iyyih*; del mismo modo que, incluso, podía ocurrir como evolución del topónimo *Elo* (Gutiérrez, Abad & Gamo, 357).

A fecha de hoy nadie ha presentado fuentes fehacientes que demuestren que ese yacimiento se pueda asociar con la denominación *Eio* o *Elo* (porque el topónimo *Eio* nunca existió, es un vocablo corrupto o erróneo en las fuentes conciliares) y el de *Elo* se identifica con el importante yacimiento arqueológico de El Monastil (Elda) (Poveda 1988; 2003; 2026) y en todos los itinerarios aparece ubicado: inmediatamente al norte de *Aspis* (Aspe-Monforte del Cid) e *Ilici* (La Alcudia, Elche) (fig. 2), en el corredor fluvial del Vinalopó (Morote 1979; 2002; Llobregat 1983; Arasa & Roselló; Arasa 2008-2009; 2022; Pérez Vilatela), comarca en la que no está *Ilinum* (el Tolmo de Minateda, Hellín);

este se relaciona geográficamente con el valle del Segura, en su descenso hacia Murcia y Cartagena, viniendo desde Albacete y La Mancha.

En apoyo de esta idea se puede mencionar una de las cartografías históricas más antiguas y completas, elaborada en la corte borbónica de París, por Nicolas Sanson (1600-1667) (Vaugondy *et alii*) que luego ha tenido muchos cartógrafos seguidores de su versión, donde aparecen ubicados los dos centros habitados romanos y altomedievales que nos interesan en este trabajo: 1. *Elo*, citado como *ad Ellum*, que aparece en la vía del valle del Vinalopó. 2. E *Ilunum*, que se coloca más a la izquierda y más al interior que aquel, en otra comarca fuera de ese valle (fig. 6), para dirigirse a cruzar el valle del Segura y alcanzar el litoral de Cartagena. No tiene sentido forzar la hipotética existencia de una ruta que, desde el Tolmo de Minateda, en Hellín (*Ilunum*), transcurriera hacia el este hasta alcanzar el valle del Vinalopó, cerca de cuya desembocadura se sitúa la ciudad romana de *Ilici* (la Alcudia, Elche), con la que se querría defender una relación viaria habitual y fácil (algo que no es real).

Para concluir esta parte se debe brevemente mencionar que las versiones del pacto conocidas, revisadas y aclaradas por el arabista Francisco Franco-Sánchez (2014; 2016; 2024) son cinco en árabe: 1ª línea de transmisión de al-‘Uḍrī; 2ª la otra línea: al-Ruṣāṭī, al-Ḍabbī, al-Ḥimyarī, al-Ġarnāṭī; 3ª además de una línea castellana tardía a partir de un texto de al-Rāzī. Se ha evidenciado sólidamente que hay dos líneas de transmisión en árabe (fig. 7), siendo la línea más antigua la de al-‘Uḍrī (quizá porque pudo ver directamente el original del s. VIII, o una copia de ese texto), mientras que en la otra línea se integran los otros cuatro autores citados, los cuales tomaron sus textos unos de los otros. Los dos textos más antiguos de cada línea de transmisión del tratado de Tudmīr son los de al-‘Uḍrī y al-Ḍabbī: en la versión de al-‘Uḍrī el topónimo se refleja como *Iyih*, y en la de al-Ḍabbī F. Codera, su editor, leyó *Iyyuh* o *Iyya* (Franco-Sánchez 2014; 2016, 67 y 70).

A pesar de estas aportaciones concluyentes sobre los topónimos árabes que aparecen en las versiones verificadas y correctamente leídas y transcritas, dejando patente la evidencia de que no hay una sola ocasión en la que aparezca el topónimo *Eio*, hallamos publicaciones antiguas y desfasadas, en las que aparecían e insistían en otro de los clamorosos errores, como es incluir entre las siete ciudades del pacto el topónimo *Ello* (Lévi-Provençal, 132; Llobregat 1973, 46-51). Especialmente estridente en este contexto es el trabajo de D. G. König (2020), que usa todavía ese topónimo, que de entrada es latino, pero es que además, en ninguna versión aparece su mención.

Creemos haber dejado bien asentado que *Ello* es una aglomeración menor o *vicus*, en Elda, en el Vinalopó, inmediatamente al norte de Elche, que en tiempos de los visigodos fue un monasterio y efímera sede episcopal, y posteriormente perteneció a la cora de *Tudmīr*, pero *Ello* no es una ciudad de las siete citadas en el tratado.

6. Algunas conclusiones

Definitivamente es imposible que para defender la existencia de una ciudad goda llamada *Eio* en el Tolmo, se pueda aducir que es la que se denominaba de igual modo en la fase islámica y su documentación árabe del pacto, pues como se observa en las diversas menciones al grupo de siete ciudades que estaban incluidas en el mismo, no hay ni una sola aparición del topónimo *Eio*, cuestión absolutamente lógica, pues nunca existió, ni en fase romana, ni visigoda, ni islámica.

Esta es una conclusión objetiva, basada en las fuentes escritas romanas, visigodas y árabes. No se trata de la interpretación de muros, elementos arquitectónicos o cultura material. Pero esta evidencia no ha servido para que se dejen de publicar mapas del período visigodo e islámico en el sureste peninsular en los que se siguen reproduciendo

estos errores del pasado (Gutiérrez & Sarabia 2016, 53, fig. 2; Diarte & Castro 2025, 5, fig. 2), (fig. 8 y 10).

De esta forma, sólo se pueden aceptar dos topónimos reales, que –si existieron– se asocian con la denominación que tuvo el centro habitado del yacimiento arqueológico de el Tolmo de Minateda (Hellín), como son: 1. *Ilinum* (*Ilvnum*) (Sillières 1982; Abad 1993; 1998), para la fase romano-goda, 2. e *Iyi(h)* (Molina López 1971; Carmona 1984; 2009; Franco 2014; 2016), para el periodo islámico. Estamos pues, ante dos topónimos que tienen una perfecta y fácil forma de evolucionar filológicamente, sin tener que forzar ninguna idea, como se hacía cuando se mencionaba la línea evolutiva *Ilvnum*, *Ello* / *Elo* / *Eio* / *Iyi(h)* / *Iyu(h)*.

Como es evidente, si no existe un topónimo *Eio* en ningún periodo histórico del sureste de la península Ibérica, el debate de la existencia de la fundación de una nueva ciudad visigoda denominada *Eio*, en el Tolmo de Minateda, y la creación de un episcopado visigodo en el mismo lugar, ha de refutarse académicamente pues no hay pruebas fehacientes que hablen en favor de otra opción.

Por lo tanto, es absolutamente desafortunado que la investigación científica siga hablando de la aparición de una ciudad visigoda nueva durante el s. VI y VII e.C., o de una sede episcopal de la iglesia de *Eio*, pues no hay ningún fundamento de ningún tipo para avalar su existencia. La presencia de una planta basilical o de una iglesia visigoda, los elementos artísticos o monumentales, la cultura material o arqueológica, en el lugar, no pueden dar nombre a una ciudad ni a una sede episcopal. En este sentido, es muy significativa la afirmación que hicieron en su momento los propios miembros del equipo de investigación del Tolmo de Minateda, pues cuando hallaron allí estructuras de una posible basílica, expresaron la idea de que la existencia de una basílica, e incluso de más edificios de culto, en un yacimiento arqueológico –como ocurría allí– no garantizaba que se estuviera en una ciudad, o que se estuviera en la sede de un episcopado (Abad, Gutiérrez & Sanz 1993, 166-167). Esta coherente idea y su expresión, no ha sido nunca recogida ni valorada por la investigación científica que se ha interesado por las ciudades visigodas de Hispania, ni por la creación de nuevas sedes episcopales. Cabe preguntarse si quienes han tratado ambos temas han asumido la postura poco científica de mirar para otro lado, para no tener que incidir y refutar la indemostrable idea de que en el Tolmo de Minateda hubiera una *civitas* visigoda denominada *Eio*, la cual aparece además en el pacto de Teodomiro de Orihuela.

Igualmente, con la misma idea de que para discernir este tipo de debate no se puede utilizar la arqueología y la interpretación de unos restos arqueológicos, sino que por encima de ello se debe acudir al estudio de los topónimos que aparecen en las fuentes escritas –en lo que estamos totalmente de acuerdo–, se manifestó uno de los principales investigadores de la arqueología paleocristiana altomedieval, en *Ilici* (la Alcudia, Elche) y en el Tolmo de Minateda (Hellín), aunque sin embargo, de un modo poco objetivo y con algún grave error de interpretación, siguió defendiendo la existencia del topónimo *Eio*, de la ciudad de *Eio* y de la iglesia *Eiotana* (Lorenzo, 265).

Este planteamiento, su punto de partida y sus mentores científicos, ya fueron extensamente revisados y dieron lugar a una publicación, la cual no ha sido muy tenida en cuenta –quizá por su deficiente difusión. – En ella se desmontaba con un gran número de datos, detalles y argumentos históricos, todo lo dicho para defender la existencia de una ciudad con sede episcopal que fuera denominada *Eio* en los Concilios visigodos de Toledo (Poveda 2020). Esa publicación debería haber servido como puesta al día y actualización de los conocimientos para los investigadores sobre esta cuestión, pero no ha sido así, motivo y coyuntura que está en el origen del presente trabajo.

Por otro lado, la investigadora principal del Proyecto de el Tolmo de Minateda, ha seguido defendiendo que había una ciudad episcopal visigoda, denominada *Eio*, para lo cual gráficamente ha utilizado un mapa muy recurrente (fig. 8), que lamentablemente ha sido muy seguido por la mayoría de investigadores científicos. Más recientemente, acepta claramente que no existe ese topónimo en lengua árabe, de modo que también descarta su inclusión entre las siete ciudades del pacto de Teodomiro; al menos esto es lo que se desprende del cuadro que ha elaborado y publicado (Gutiérrez 2019, 135) con las versiones del mismo, y la mención de las ciudades que entraban en ese acuerdo y aparecen en las diversas versiones de aquel (fig. 8). Pero en cambio, ahora si acepta y publica que entre ellas hay una que estaría representada por un topónimo que no es *Eio*, sino el de *Iyi(h)* o *Iyu(h)*, que sería la verdadera denominación del centro habitado de el Tolmo, que pensamos sería filológicamente el lógico y sencillo resultado de la evolución desde el topónimo latino *Ilinum*, nombre del lugar en fase preislámica, visigoda. Incluso incluye un mapa con el territorio que englobaría ese acuerdo en el sureste peninsular, incluyendo en dicha cartografía el topónimo *Iyi(h)* (fig. 8), pero no el de *Eio* que sigue defendiendo en clara contradicción científica.

Con todo lo expuesto y planteado, es lícito recuestionarse qué era el Tolmo de Minateda, qué función tenía el complejo eclesiástico excavado y restaurado, que actualmente forma parte de un Parque Arqueológico de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Evidentemente, al no existir un lugar habitado denominado *Eio*, entendemos que no se puede seguir defendiendo la existencia de una ciudad episcopal y su *ecclesia Eiotana*, por ello, insistimos en que nos debemos preguntar qué función tenía la importante arquitectura eclesiástica hallada y reconocida en el lugar.

Desde hace bastante tiempo hemos reflexionado sobre esa duda o demanda. En este sentido, para nosotros la opción más razonable es que si allí estaba la ciudad romana de *Ilinum* –como parece estar aceptado– pero no aparece ningún miembro de su iglesia firmando actas de reuniones y concilios episcopales de Toledo, es porque no hubo una silla episcopal de *Ilinum*, aunque si hubo una *ecclesia ilunitana*, que pudo ser una iglesia rural o incluso un importante enclave monástico típico, de los que se fueron fundando por el Reino de Toledo a lo largo del siglo VII e.C. Nosotros hemos valorado con datos históricos, que la fundación del episcopado existente en su proximidad (el de *Begastri*, Cehegín, Murcia), ubicado a poco más de 50 km de distancia, en la misma comarca, que ya hemos explicado en otras ocasiones (Poveda 2021; 2025), habría posibilitado que el responsable episcopal de aquella, impulsara la fundación de un importante monasterio rural en el Tolmo de Minateda.

De esta forma, se podría dar explicación y sentido a la existencia de una importante arquitectura basilical y elementos escultóricos ornamentales, de un modo muy semejante a los mismos restos hallados en otros lugares, por ejemplo en Algezares –Murcia– (Ramallo 1986, 135-138; 1991, 297-307; González 1997; García, 113-132; Ramallo *et alii* 2007, 367-389; 2012, 329-374; García & Vizcaino 2008, 32-55; 2013, 1251-1267) o en el Bovalar –Serós, Lleida– (Palol 1967; 1986; 1989a; 1989b; Schlunk & Hauschild, 163-165; Fontaine 1978, 278-281; Sales Carbonell 2014; Martínez Tejera, 22-42), que son buenos ejemplos –entre otros de Hispania–, pero que en ningún caso son pruebas de existencia de una ciudad, ni de un obispado.

Un ejemplo de que es muy posible esa interpretación, de un edificio y arquitectura y escultura, como la del Tolmo de Minateda, que no es una sede episcopal, aun siendo un yacimiento arqueológico con restos constructivos excepcionales, lo ofrece con una incuestionable explicación el arqueólogo especialista en arqueología paleocristiana, Ph. Pergola, en un interesante debate con S. Gutiérrez que se publicó (Gutiérrez *et alii* 2005, 369), en el que afirma que “il fatto che non sia una cattedrale né una diocesi non crea

problema,” explica con paralelos, situaciones y circunstancias muy semejantes. En el citado debate dijo: que una iglesia muy similar desde el punto de vista monumental a la del Tolmo de Minateda, es la excavada en Riva Ligure –Liguria, Italia–, del s. VI e.C.: misma planta, tres naves y con un baptisterio en igual posición, pero es una iglesia “certamente rurale.” Otro paralelo, más topográficamente que planimétricamente es la iglesia excavada en Roc de Pompelune –Montpellier, Francia–, con baptisterio y ambientes anexos, vinculada a un enorme asentamiento, que seguramente no es una diócesis; todavía expuso un tercer ejemplo, esta vez a partir de una fuente escrita, como una letra del Papa Gregorio Magno, en la que ordena al obispo de Aleria –Córcega– que construya una iglesia con baptisterio y le añada un *episcopium*, pero es una iglesia rural, siendo una iglesia que dispone de un complejo arquitectónico muy importante, nada más ni nada menos que un *episcopium*. Además, y muy importante, informa Pergola que es un complejo exclusivamente dedicado a la cristianización del campo, del territorio rural, donde hay paganos para bautizar y cristianos que realizaban prácticas paganas. Este creemos es el mejor ejemplo de lo que hay en el Tolmo de Minateda: un complejo, seguramente monástico, con ese conjunto arquitectónico y dedicado a la colonización cristiana, cristianización y explotación del territorio que le circunda.

Es necesario indicar que se hace necesario reivindicar que una buena parte del colectivo de investigadores sobre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media peninsular, amplíe sus conocimientos bibliográficos y se abra a aceptar un nuevo estado de la cuestión sobre el asunto tratado en el presente trabajo, pues no se puede seguir perpetuando una interpretación que distorsiona la realidad histórica para los nuevos investigadores, y una producción bibliográfica, que tozudamente perpetúa este gran error de interpretación científica. Un ejemplo de ello es la importante producción bibliográfica científica del excelente investigador de la ciudad en época visigoda Lauro Olmo Enciso, quien habiendo desde el principio aceptado la existencia de un *Eio* visigodo –e incluso islámico–, da pie a que sus discípulos más directos, P. Diarte y M. Castro, hablen todavía de una inexistente ciudad visigoda denominada con ese topónimo, incluyéndola incluso entre las sedes episcopales de la Iglesia visigoda (fig.10), en una época en que no era ya ciudad ni ostentaba una silla eclesiástica pues era un complejo monástico rural (Poveda 2025), probablemente rodeado de una aldea o una aglomeración menor, denominada *Iyi(h)* en el tratado de Teodomiro de abril del 713 e.C.

Hay una larga lista de autores cuyas obras vienen aceptando la existencia de una ciudad episcopal visigoda falsamente denominada *Eio*. Sin ser exhaustivos, entre los autores que han aceptado o divulgado interpretaciones cuestionables sobre las ciudades e iglesias visigodas de Hispania, de los siglos VI y VII encontramos a: L. Abad Casal, S. Gutiérrez Lloret; R. Sanz Gamio; B. Gamio Parras; J. Sarabia Bautista; V. Amorós Ruiz; P. Cánovas Guillén; R. Lorenzo de San Román; M.^a Á. Utrero Agudo; A. Ribera i Lacomba; M. Vallejo Girvés; J. Vizcaino Sánchez; L. Olmo Enciso; R. Pocklington; J. M. Ortega Ortega; J. Martínez Jiménez; J. M.^a Moreno Narganes; P. Diarte Blasco; M. Castro Priego, o F. Sanna, cuyas obras aparecen enunciadas en la bibliografía que sigue al estudio. Después del presente trabajo estas publicaciones quedan parcialmente invalidadas, debiendo ser sometidas a revisión en lo tocante a los aspectos referidos.

Como último colofón, no conocemos un/a investigador/a o historiador/a que pueda defender con base científica la existencia de un lugar denominado *Eio*. Hemos justificado y defendemos la idea de que en el Tolmo de Minateda hubo un asentamiento romano, un *municipium*, denominado *Ilinum*, que entró en decadencia y restringió su valor urbano; que a lo largo de los siglos IV y V se fue recuperando y durante la fase visigoda, se convierte en un monasterio dependiente de la diócesis de *Begastri* (Cehegín), cuyo importante y extenso episcopado se ubicaba a tan sólo 50 km de distancia, siendo uno de

sus obispos quien habría creado ese importante complejo monástico, que desarrolló en su entorno inmediato una aldea, la cual, por estar situada en plena calzada estratégica, acabará siendo un centro habitado de cierta importancia. Este topónimo, en época islámica, evoluciona a denominarse *Iyi(h)*, siendo incluido como una de las siete ciudades del pacto de Teodomiro.

1. Apéndice de figuras e imágenes

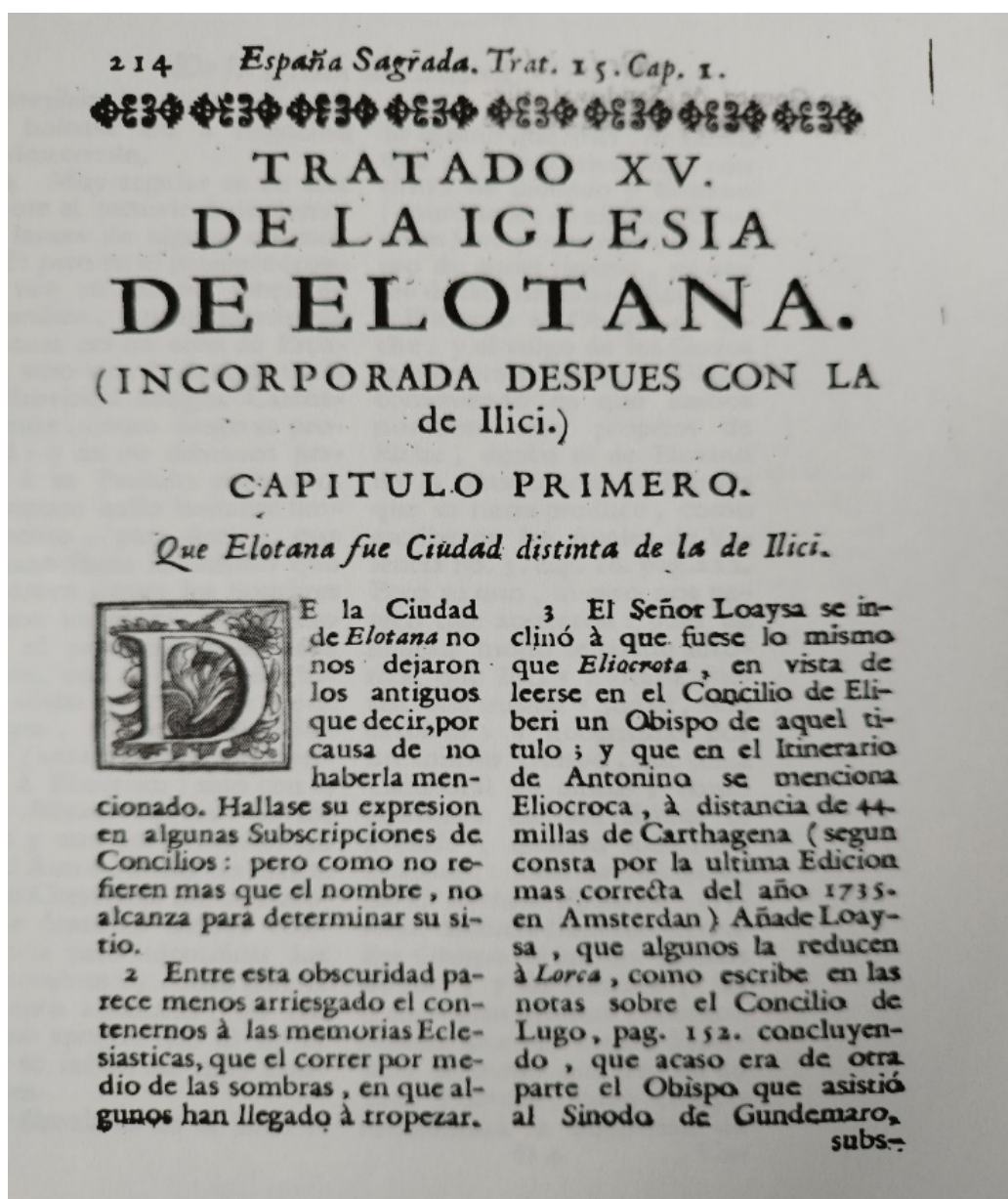


Fig. 1. Inicio del capítulo de la sede episcopal Elotana. *Historia Sagrada* de H. Flórez (1751, VII: 214)



Fig. 2. Ello en el centro de la Vía Augusta en el corredor del Vinalopó (Arasa 2003, 152)

AUTORES DE LAS DIFERENTES LECTURAS		FORMAS GENTILICIAS / TOPONIMOS HABITUALES			
1	DE MORALES (1574)	elotana	dotana		
2	DE LOAYSA (1593)	elotana		eiotana	erotana
3	ESCOLANO (1610)	elotana	dotana		
4	DIAGO (1613)	elotana			
5	DE MARIANA (1616)	elotana			
6	RAMIREZ DE PRADO (1640)	elothana	dotana		
7	COLETI (1728-1733)	elotana			
8	FLÓREZ (1752)	elotana	dotana	eiotana	
9	MANSI (1758-1798)	elotana	dotana		
10	MAYANS (1771)	elotana	dotana		
11	LOZANO (1784)	elotana			
12	CORTÉS Y LÓPEZ (1835-1836)	elotana			
13	MADOZ (1845)	elotana			
14	DE LA FUENTE (1855-59) [1873-75]	elotana			
15	GAMS (1862-1879)	elotana			
16	FERNÁNDEZ GUERRA (1875)	elotana		eiotana	
17	IBARRA Y MANZONI (1879)	elotana	dotana		
18	IBARRA Y RUIZ (1895)	elotana			
19	SIMONET (1897-1903)	elotana			
20	MERINO (1915)	elotana			
21	GÓMEZ MORENO (1961-1962)	elotana			
22	VIVES (1961 y 1963)	elotana			
23	GROSSE (1974)		dotana		erothana
24	MARTÍNEZ y RODRÍGUEZ (1992 y 2002)	elotana	dotana	eiotana	
TOTAL (24):		23	9	4	2

Fig. 3. Resumen de las lecturas realizadas por los investigadores de los Códices de los Concilios de Toledo (Poveda 2026).



Fig. 4. Mapa del sureste de Hispania con localización de Ello, (Fernández-Guerra, fig. 1).



Fig. 5. Inclusión de la hipotética Elota en el poblamiento visigodo del sureste de Hispania (Barroso, Morín & Sánchez, 102).



Fig. 6. Detalle de cartografía del sureste hispano en el siglo XVII (N. Sanson. 1600-1667) (Vaugondy et alii).

AL-'UDRĪ (V) (393-antes de 478 H./1002-antes de 1085 e.C.) (V)	AL-RUŠĀTĪ (m. 542-1147) / IBN AL-JARRĀT (m. 581/1186) (NV)	AL-ḌABBĪ (m. 599 H./1203 e.C.) (NV)	AL-GARNAṬĪ (1297-1359) (NV)	AL-ḤIMYARĪ (m. fin s. VIII/XIV) (NV)	AR-RĀZĪ (s. X → XV) (Rasis)	Crónica de 1344
Ūryūla أورْيُولَة	Ūrīwāla / Ūrīyūla أورِيوَالَة	Ūrīwāla أورِيوَالَة	Ūrīwala / Ūrīyūla أورِيوَالَة	Ūrīwala / Ūrīyūla اوريوالَة	Origuela	Oriuela
Mūla مُولَة	Balantala بلنتلة	Balantala بلنتلة	Ban_tīla o Bunatayla بننتيلة	Lévi-Provençal Baltana بلنتنة I. 'Abbās Balantala/uh بلنتله	Lorca	Orta / ms. U = Lorca
Lūrqa لُورْقَة	Laqant لقنت	Laqant لقنت	[Laqant]	Laqant لقنت	Valencia	Valençia
Balantala بلنتلة	Mūla مُولَة	Mūla مُولَة Codera موبولة Al-Abyārī مبولَة	Mūla مُولَة	Lévi-Provençal Mūla مُولَة I. 'Abbās Nūla نُولَة	Alicante	Alicante
Laqant لقنت	B_q_sra بقسرة	B_q_sra/uh بقسره	Baṇīra o Buṇayra بنيرة	B_lāna بلانة < فلانة وفلانة		Deña / ms. U = ∅
Iyih إيه	Iy[y]a o Iy[y]uh ايه	Codera Iyya/uh إِيّه Al-Abyārī Ayya آيَة	[Iy_h]	Lévi-Provençal Lūraqa لُورْقَة I. 'Abbās Lūrqa لورقة		
Iš إش	Lūrqa لورقة	Lūrqa لورقة Codera لوزقة Al-Abyārī لورقة	Lūrqa لورقة	Lévi-Provençal Alluh أَلُه I. 'Abbās [Ala / Aluh] [أله]		
7	7	7	5	7 / 6	4	5

Fig. 7. Las ciudades del pacto de Teodomiro según aparecen escritas en todas sus versiones (Franco-Sánchez 2014, 341)

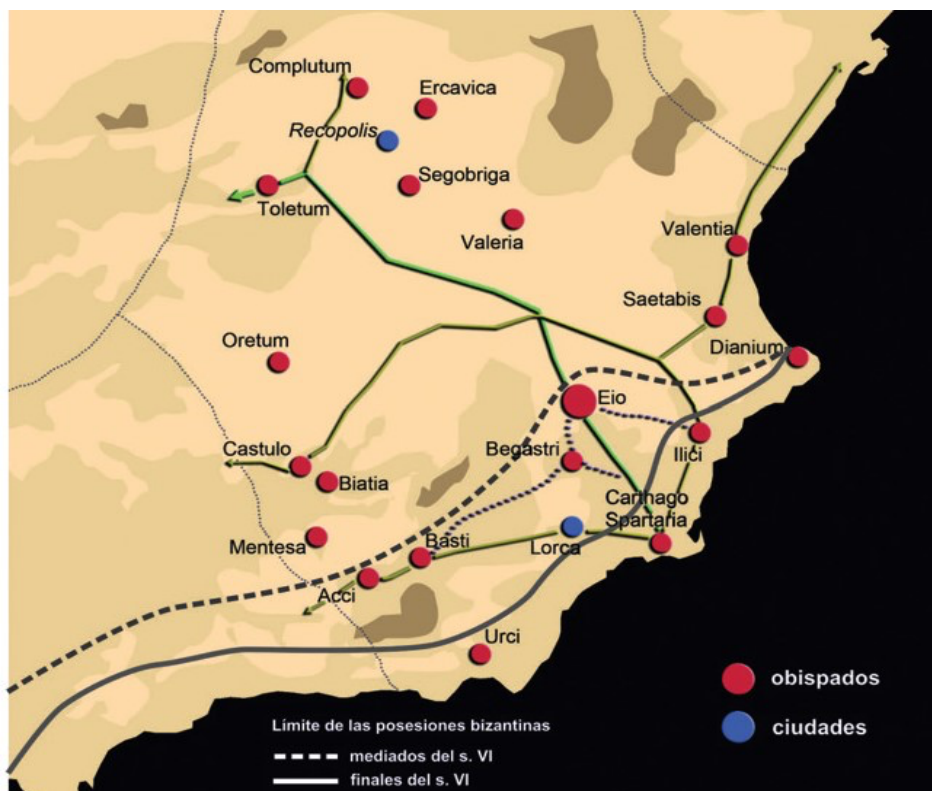


Fig. 8. Mapa del sureste de Hispania con ciudades y episcopados en el que se incluye la existencia de un topónimo *Eio* (Gutiérrez 2016, 53, fig. 2).

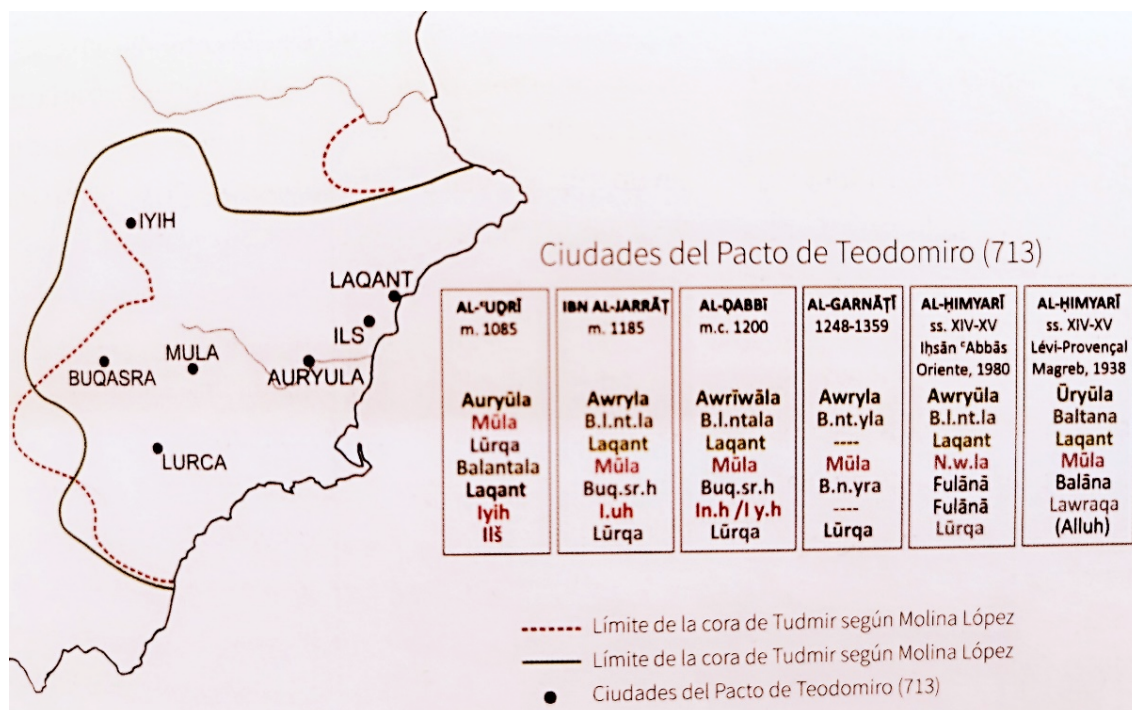


Fig. 9. Ciudades de las versiones del pacto de Teodomiro y su ubicación en el sureste peninsular incluido en el mismo (Gutiérrez 2019, 135).

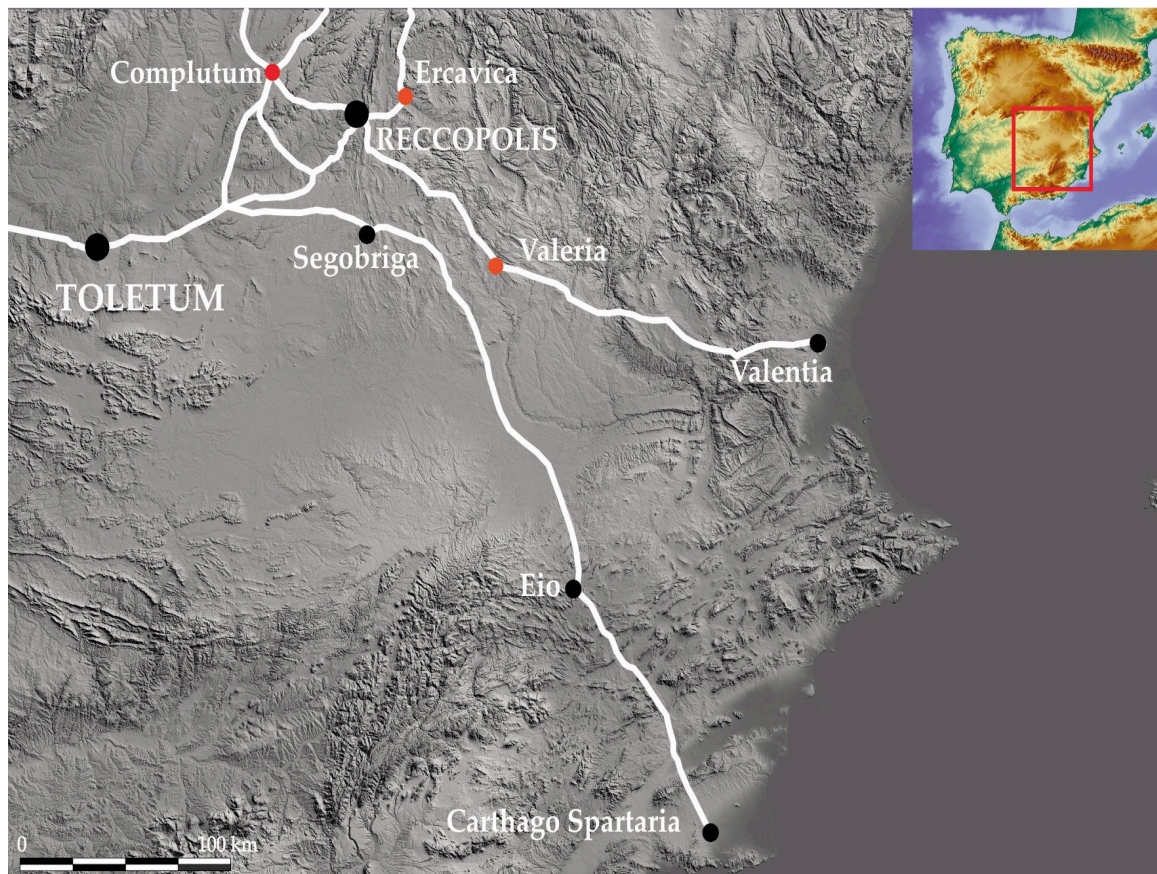


Fig. 10. Ejemplo reciente de la inclusión de *Eio* en un mapa de fase visigoda, elaborado por P. Diarte-Blasco & M. Castro-Priego (2025, 5, fig. 2).

Obras citadas

- Abad Casal, L. "Algunas novedades onomásticas de la ciudad de Ilunum (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete)." *Antigüedad y Cristianismo X* (1993): 127-132.
- . "La epigrafía del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) y un nuevo municipio romano del *Conventus Carthaginensis*." *Archivo Español de Arqueología* 69 (1996): 77-108.
- . *ILVNVN (Minateda, Tolmo de, Hellín. CM. AB)*. En *Tabvla Imperii Romani (J-30: Valencia)* (2001). Madrid: Ministerio de Fomento, Dirección del Instituto Geográfico Nacional. 204-205.
- Abad Casal, L. & S. Gutiérrez Lloret. "Iyih (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete). Una civitas en el limes visigodo-bizantino." *Antigüedad y Cristianismo XIV* (1997): 591-600.
- Abad Casal, L., S. Gutiérrez Lloret & B. Gamo Parras. "La basílica y el baptisterio del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)." *Archivo Español de Arqueología* 73 (2000): 193-221.
- Abad Casal, L., S. Gutiérrez Lloret & R. Sanz Gamo. "El proyecto de investigación arqueológica "Tolmo de Minateda" (Hellín, Albacete): nuevas perspectivas en el panorama arqueológico del Sureste Peninsular." En Juan Blánquez, Rubí Sanz & M.^a. T. Musat coords. *Jornadas de Arqueología Albacetense en la Universidad Autónoma de Madrid. Patrimonio Histórico. Arqueología* Madrid: UAM, 1993. Vol. 6: 147-176.
- . *El Tolmo de Minateda. Una historia de tres mil quinientos años*, Toledo: Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. 1998.
- Abad Casal, L., S. Gutiérrez Lloret, B. Gamo Parras & P. Cánovas Guillén. "El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, España): un proyecto de investigación y puesta en valor del patrimonio." *Debates de Arqueología Medieval* 2 (2012): 351-381.
- . *El yacimiento y el Parque Arqueológico de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)*. En A. Carretero Pérez & Concha Papi Rodes coords. *Actualidad de la Investigación Arqueológica en España I (2018-2019)*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 2020. 523-540.
- Abad Casal, L. & M. Hernández Pérez coords. *Iberia, Hispania, Spania. Una mirada desde Ilici*. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo. 2004.
- Amorós, V. *El Tolmo de Minateda en la Alta Edad Media. Cerámica y contexto*. Alicante: Universidad de Alicante. 2018.
- Amorós, V., J. Sarabia, C. Doménech & S. Gutiérrez. *The bulding of the Visigothic Elite: Function and Material culture in Spaces of power*. En *Visigothic Symposia*. 2017-2018, 2: Iberian Spaces, Iberian Identities. 2018.
- Arasa Gil, F. "Territorio, vías y centuriaciones." En M. Gozalbes, R. Albiach & H. Bonet coords. *Romanos y visigodos en tierras valencianas*. Valencia: Museo de Prehistoria de Valencia / Diputación de Valencia, 2003. 151-160.
- "Dos nous mil.liaris de la via Augusta a Petrer i el Pilar de la Horadada (Alacant)." *Saguntum* 38 (2006): 163-171.
- . "La Vía Augusta en el País Valenciano." *Anas* 21-22 (2008-2009): 341-381.
- . *La Via Augusta pel País Valencià*. Alicante: Universidad de Alicante. 2018.
- . *La Via Augusta per terres valencianes*. Valencia: Generalitat Valenciana / Consell Valencia de Cultura. 2022.
- . "Las vías de comunicación terrestres en el sureste peninsular." En M. Olcina, R. Pérez, A. Guilabert & E. Tendero eds. *Ciudades de Luz. Akkra Leuké, Lucenum,*

- Laqant*. Alicante: MARQ / Fundación MARQ / Diputación de Alicante. 2024. 193-195.
- Arasa Gil, F. & V. M. Rosselló Verger. *Les vies romanes del territori valencià*. València: Conselleria d'Obres Públiques i Transport de la Generalitat Valenciana. 1995.
- Arce, J. *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-710)*. Madrid: Marcial Pons Historia. 2011.
- Barroso Cabrera, R., J. Morín de Pablos & I. Sánchez Ramos. *Thevdemirvs dvx. El último godo. El ducado de Aurariola y el final del Reino Visigodo de Toledo*. Madrid: AUDEMA. 2018.
- Carmona González, A. "Murcia, ¿una fundación árabe? (Historiografía de una polémica)." *Miscelánea Medieval Murciana* 11 (1984): 9-65.
- . *Las vías murcianas de comunicación en época árabe*. En *Caminos de la Región de Murcia*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 1989a.
- . Murcia, ¿una fundación árabe? (Nuevos datos y nuevas conclusiones). En F. J. Flores Arroyuelo ed. *Murcia musulmana*, Murcia: Almodí. 1989b. 85-147.
- . "Una cuarta versión de la capitulación de Tudmir." *Sharq Al-Andalus* 9: (1992): 11-17.
- . "El sur de Albacete y los emplazamientos de Iyuh." *Al-Basit* 54 (2009): 5-27.
- Cortés y López, M. *Diccionario Geográfico-Histórico de la España Antigua Tarraconense, Bética y Lusitana, con la correspondencia de sus regiones, ciudades, montes, ríos, caminos, puertos e islas a las conocidas en nuestros días*. Madrid: Imprenta Real. 1835. Tomo I. 1836. Tomo II.
- Crusafont Sabater, M. *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V a.C.-s. XX d.C.)*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans / Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, 2009.
- Diarte-Blasco, P. *Late antique and early medieval Hispania: landscapes without strategy? An archaeological approach*. Oxford: Oxford Books, 2018.
- . *La configuración urbana de la Hispania tardoantigua: transformaciones y pervivencias de los espacios públicos romanos (s. III-VI d.C.)* Londres: British Archaeological Reports Publishing (Col. *BAR International Series*), 2012.
- Diarte-Blasco, P. & M. Castro-Priego. "Sedes sine urbe: una aproximación arqueológica a la imagen urbana del centro peninsular durante el periodo visigodo." *Archivo Español de Arqueología* 98 (2025): 733-758.
- Doménech Belda, C. *Dinares, dirhames y feluses. Circulación monetaria islámica en el País Valenciano*. Alicante: Universidad de Alicante. 2003.
- . "Moneda y espacios de poder en el reino visigodo. Los tremises de el Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)." *Arqueología y territorio Medieval* 21 (2014): 9-37.
- Doménech Belda, C. & S. Gutiérrez Lloret. "Viejas y nuevas monedas en la ciudad emiral de Madīnat Iyyuh (el Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete)." *Al-Qantara* 27, n. 2 (2006): 337-374.
- Doménech Belda, C., J. A. Mellado Rivera & V. Cañavate Castejón. *Estratos y moneda: el pórtico del complejo episcopal del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)*. En B. Gamó Parras & R. Sanz Gamó (coords.) *Actas de la I Reunión Científica de Arqueología de Albacete*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetense "Don Juan Manuel" / Diputación de Albacete. 2016, 693-703.
- Fernández-Guerra y Orbe, A. *Sobre Ello: Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción de Juan de Dios de la Rada Delgado, como contestación a su discurso de entrada Antigüedad del Cerro de los Santos en el Término de Montealegre*. Madrid: Fortanet, 1875.

- Flórez De Setién Huidobro, H. (1751): *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España. Tomo VII, de las Iglesias sufraganeas antiguas de Toledo: Acci, Arcavica, Basti, Bearia, Bigastro, Castulo, Compluto, Dianio, Elotana, Ilici, Mentesa, Oreto y Osuna, según su estado antiguo*. Madrid: Antonio Marín, 1751.
- Fontaine, J. *El Prerrománico*. Madrid: Encuentro Ediciones, 1978.
- Fontenla Ballesta, S. *Las acuñaciones de Lorca*. Montpellier: OMNI, 2014.
- Franco-Sánchez, F. “El tratado de Teodomiro en su contexto histórico y paleográfico.” *eHumanista/IVITRA* 5 (2014): 312-348.
- . “Análisis de las dos líneas de transmisión del tratado de Tudmīr (94 H. / 713 e.C.)” *Anaquel de Estudios Árabes* 27 (2016): 63-79.
- . “El pacto de Tudmīr.” En M. Olcina, R. Pérez, A. Guilabert Mas & E. Tendero eds. *Ciudades de Lvz. Ákra Leuké. Lucentum. Laqant*. Alicante: MARQ, 2024. 243-245; bibliografía 396-418.
- Gamo, B. & S. Gutiérrez. “El Tolmo de Minateda entre la Tardía Antigüedad y la Alta Edad Media: nuevos retos en nuevos tiempos.” En M. Perlín & P. Hevia eds. *La Meseta sur entre la Tardía Antigüedad y la Alta Edad Media*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. 2017, 47-74.
- Gams, P. B. *Die kirchengeschichte von Spanien*, Regensburg: Manz, 1956. 1ª ed. 1862-1879.
- García Blánquez, L. A. “El atrium paleocristiano de Algezares.” *Antigüedad y Cristianismo* XXIII (2006): 113-132.
- García Blánquez, L. A. & J. Vizcaino Sánchez. *El conjunto arqueológico de Algezares. Dinámica de un espacio monumental de época tardoantigua*. En *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*. Murcia: Museo Arqueológico de Murcia, 2008. 19-41. Catálogo de la Exposición.
- . “El conjunto arqueológico de Algezares, un nuevo espacio monumental de época tardía en el sureste hispano.” En *Actas XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana (Toledo 2008)*. Roma: P.I.A.C., 2013. 1251-1267.
- García Moreno, L. A. “Las invasiones y la época visigoda. Reinos y condados cristianos.” En J. J. Sayas Abengochea & L. A. García Moreno eds. *Romanidad y Germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos, ss. IV-X. Historia de España*. Barcelona: Labor, 1981. 243-505. Vol. II, 2, 1.
- . “Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica.” En B. Arizaga et alii coords. *Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012. Vol. 1: 529-544.
- . “Ciudades y topónimos del pacto de Tudmir.” En L. A. García Moreno, E. Sánchez Medina & L. Fernández Fonfría coords. *Historiografía y representaciones: III. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*. Madrid: RAH, 2015. 357-374.
- Gaspar Remiro, M. *Historia de la Murcia musulmana*. Zaragoza: Tip. de Andrés Uriarte, 1905.
- Gaspriño, S. & D. Francés. “De lo que aconteció en la Taifa de Denia entre el año 400 y su enajenación por los Almorávides. Ensayo histórico y numismático.” *Manquso. Gacetilla de Estudios Epigráficos y Numismáticos Andalusíes* 3 (2016): 271 pp. Número monográfico.
- González Fernández, R. *La Basílica de Algezares*. Murcia: Asociación Patrimonio Siglo XXI. 1997. Cuadernos de Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia, 1
- Gutiérrez Lloret, S. “La identificación de Madinat Iyih y su relación con la sede episcopal Elotana. Nuevas perspectivas sobre viejos problemas.” En M. Olcina & J. Soler

- coords. *Scripta in Honorem Enrique Llobregat Conesa*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, 2000. 481-501.
- . “La islamización de Tudmīr: balance y perspectivas.” En Ph. Sénac ed. *Villa 2. Villes et campagnes de Tarraconaise et d’Al-Andalus (VIe-XIe siècles). La transition*. Toulouse: Université de Toulouse-Le Mirail. 2007.
- . “Los orígenes de Tudmir y el Tolmo de Minateda (siglos VI-X).” En *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*. Murcia: Museo Arqueológico de Murcia, 2008. 57-71. Catálogo de exposición.
- . “El Tolmo de Minateda en torno al 711.” *Arqueología e Historia entre dos mundos, Zona Arqueológica* 15, vol. 1 (2011): 355-374.
- . *El Tolmo de Minateda: de Senable a Teodomiro*. En E. Huguet Enguita & A. Ribera i Lacomba coords. *En tiempos de los visigodos en el territorio de Valencia*, Valencia: Museo de Prehistoria, Diputación de Valencia. 2019, 132-139.
- . *De Lucentum a Laqant: la evanescencia de una ciudad y la materialidad de un Pacto*. En M. Olcina, R. Pérez, A. Guilabert & E. Tendero eds. *Ciudades de Luz. Akra Leuké, Lucentum, Lakant*. Alicante: Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), Diputación de Alicante. 2024, 246-250.
- Gutiérrez Lloret, S., L. Abad Casal & B. Gamo Parras. “Eio, Iyyuh y el Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): de sede episcopal a *madīna* islámica.” En *Actas VI Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*. Barcelona, 2005. 345-370.
- Gutiérrez Lloret, S. & R. González Fernández. “Contra la romana insolentia.” En M. Vallejo Girvés & J. Vizcaíno Sánchez eds. *El umbral del Imperio. Nuevas miradas a la Hispania bizantina*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. 2023, 77-81.
- Gutiérrez Lloret, S. & I. Grau Mira. “El territorio tardoantiguo y altomedieval en el Sureste de *Hispania*: Eio-Iyyuh como caso de estudio.” En L. Caballero Zoreda, P. Mateos Cruz & T. Cordero Ruiz coords. *Visigodos y Omeyas. El territorio*. Mérida: CSIC (Col. Anejos Archivo Español de Arqueología), 2012. 171-197.
- Gutiérrez Lloret, S. & J. Sarabia Bautista. “The episcopal complex of Eio-El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, Spain). Architecture and spatial organization. 7 to 8 centuries AD.” *Hortus Artium Medievalium* 19 (2013): 267-300.
- . “L’episcopio del Tolmo de Minateda (Albacete, Spagna). Architettura e funzione degli ambienti tra la fine del VI e l’inizio dell’ VIII secolo.” En P. Pensabene & C. Sfameni curat. *La villa restaurata e i nuovi studi sull’edilizia residenziale tardoantica: atti del convegno internazionale del Centro Interuniversitario di Studi sull’Edilizia abitativa tardoantica nel Mediterraneo (CISEM) (Piazza Amerina, 7-10 novembre 2012)*, Bari: Edipuglia. 2014. 213-225.
- . “El episcopio del complejo religioso de época visigoda de el Tolmo de Minateda. Últimos datos arqueológicos sobre su arquitectura y función.” En B. Gamo Parras & R. Sanz Gamo coords. *Actas de la I Reunión Científica de Arqueología de Albacete*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetense “Don Juan Manuel” / Diputación de Albacete, 2016. 693-703.
- König, D. G. “Year 713: The Treaty of Tudmir as a Testimony to the Muslim Subjection of the Iberian Peninsula.” *Transmediterranean History* 2.1. (2020): 1-11.
- Lévi-Provençal, É. *España Musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031 J.C.)*. En R. Menéndez Pidal ed. *Historia de España*. Madrid: Espasa Calpe, 1967 (3ª ed.). Vol. IV. 523 pp.
- Loaysa y Girón, G. *Collectio Conciliorum Hispaniae*, Madrid: Petrus Madrigal. 1593.
- López Martínez de Marigorta, E. “Acuñaciones monetarias de al-Andalus en la primera mitad del siglo V/XI: fin de un modelo, consolidación de las emisiones regionales.” *Al-Qantara* 36, n. 1 (2015): 69-106.

- López Quiroga, J. “Monasterios altomedievales hispanos. Lugares de emplazamiento y ordenación de sus espacios.” En *Los monasterios medievales en sus emplazamientos: lugares de memoria de lo sagrado*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico / Centro de Estudios del Románico, 2016. 67-99.
- Lorenzo de San Román, R. “*Ecclesiae Ilicitanae, qui et Eiotanae, episcopus*. Sobre la extensión y dualidad de la Sede episcopal de *Ilici* en la Antigüedad Tardía.” *Lucentum* XXXV (2016): 265-305.
- Llobregat Conesa, E. A. *Teodomiro de Oriola, su vida y su obra*. Alicante: Diputación de Alicante, 1973.
- . *La primitiva cristiandat valenciana*, Valencia: L’Estel. 1977.
- . “Relectura del Ravennate: dos calzadas, una mansión inexistente y otros datos de la Geografía Antigua del País Valenciano.” *Lucentum* 2 (1983): 225-242.
- . “Las épocas paleocristiana y visigoda.” En *Actas de las I Jornadas de Arqueología del País Valenciano. Panorama y Perspectivas*. Alicante: Universidad de Alicante, 1985. 383-414. Anejo II de *Lucentum*.
- . *La provincia Cartaginense. Evolución y ciudades*. En *Actas de las Jornadas la Sede de Elo. 1400 años de su fundación “El espacio religioso y profano en los territorios urbanos de Occidente (siglos V-VII)”*. *Alebus* 6 (1996): 57-76.
- Madoz, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid: Est. literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1847. Tomo VII.
- Mansi, J. D. *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*. Florencia/Venecia: Antonio Zatta, 1759-1798.
- Marín Díaz, A. “Introducción al estudio de las vías romanas en la provincia de Granada.” En A. González Blanco coord. *Actas Symposium Vías romanas del Sureste (Murcia 1986)*. Murcia: Universidad de Murcia / Gobierno de la Región de Murcia / Instituto de Patrimonio Histórico, 1988. 113-117.
- Márquez Villora, J. C. & A. M. Poveda Navarro. “Espacio religioso y cultura material en Elo (ss. IV-VII dC.)” En *Actes V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica. Cartagena, 16-19 d'abril de 1998*. Barcelona: Universitat de Barcelona / Institut d'Estudis Catalans, Secció Històrico-Arqueològica (Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica, 7), 2000. 177-184.
- Martínez Díez, G. & F. Rodríguez Barbero. *La colección canónica hispana. V. Concilios hispanos: Segunda parte*, Madrid: CSIC, Instituto Enrique Flórez, 1992.
- . *La colección canónica hispana. VI. Concilios hispanos: Tercera parte*. Madrid: CSIC, Instituto Enrique Flórez, 2002.
- Martínez Jiménez, J. *Water supply in the Visigothic Urban Foundations of Eio (El Tolmo de Minateda) and Reccopolis*. Oxford: Lincoln College, 2017.
- Martínez Jiménez, J. & J. M.^a. Moreno Narganes. “*Nunc autem a Gothis subversa*: The Province of Alicante and the Spanish Mediterranean Towns Between the Byzantine and Visigothic periods.” *Early Medieval Europe* 23, n. 3 (2015): 263-289.
- Martínez Tejera, A. M. “Complejos episcopales o complejos monásticos? Los espacios cristianos destinados a la evangelización del territorio en la Hispania de los siglos VI-VII.” *Alebus* 14-15 (2020): 9-96.
- Mateu i Llopis, F. “Sobre la identificación toponímica de Elota.” En *Homenaje a Millás Vallicrosa*, Barcelona: C.S.I.C., 1956. Vol. II: 31-39.
- Mayans i Siscar, J. A. *Ilici, hoi la villa de Elche, ilustrada con varios discursos*. Valencia: Francisco Burguete, 1771.

- Miller, K. *Itineraria romana: Römische reisewege an der hand der Tabula Peutingeriana*. Stuttgart: Strecker und Schröder. 1916.
- Molina López, E. "Iyyu(h) otra ciudad yerma hispano-musulmana." *Cuadernos de Historia del Islam* 3 (1971): 67-81.
- . "La Cora de Tudmīr según al-'Udrī (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE peninsular." *Cuadernos de Historia del Islam* 3 (1972). 113 pp. Serie Monográfica.
- Morales, A. de. *Las antigüedades de las ciudades de España que van nombradas en la corónica con las averiguaciones de sus sitios y nombres antiguos*. Madrid: Oficina de don Benito Cano, 1792. 1ª. ed. 1574.
- Morote Barberá, J. G. (1979): "El trazado de la Vía Augusta desde Tarracone a Carthagine Spartaria. Una aproximación a su estudio." *Saguntum* 14 (1979): 139-164.
- . *La Vía Augusta y otras calzadas en la Comunidad Valenciana*. Valencia: Diputación de Valencia, Servicio de Estudios Arqueológicos Valencianos (Serie Arqueológica, n.º 19), 2002. 2 vols.
- Olmo-Enciso, L. *Recópolis. Un paseo por la ciudad visigoda*. Madrid: Museo Arqueológico Regional de Madrid, 2006.
- . "Recópolis y la ciudad en la época visigoda: introducción a un paisaje histórico." *Zona Arqueológica* 9 (2008): 17-18.
- . "Ciudad y Estado en época visigoda: Toledo la construcción de un nuevo paisaje urbano." En A. García, R. Izquierdo, L. Olmo Enciso & D. Peris Sánchez eds. *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (ss. VI-VIII)*. Toletum visigodo. Toledo: Toletvm Visigodo. 2010.
- . "The materiality of Complex Landscapes: central Iberia during 6th-8th centuries A.D." En S. Gelichi & R. Hodges eds. *New Directions in Early Medieval European Archaeology: Spain and Italy Compared. Essays for R. Francovich*. Turnhout: Brepols, 2015. 15-42.
- Olmo-Enciso, L., M. Castro & P. Diarte. "Transformación social y agrosistema en el interior peninsular durante la Alta Edad Media (ss. VI-VIII d.C.): nuevas evidencias desde Recópolis." *Lucentum* 38 (2019): 355-377.
- Ortega Ortega, J. M. "Diferentes esferas, diferentes dinámicas. La transformación de Valencia y su región durante el siglo VIII." En E. Huguet & A. Ribera eds. *En tiempos de los visigodos en el territorio de Valencia*. Valencia: Museo de Prehistoria de Valencia, Diputación de Valencia, 2019. 221-229.
- Palol Salellas, P. de. *Arqueología cristiana de la España romana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Enrique Flórez, 1967.
- . "Las excavaciones del conjunto de El Bovalar, Seros (Segria, Lerida) y el Reino de Akhila." *Antigüedad y Cristianismo* III (1986): 513-525.
- . *El Bovalar (Seròs, Segrià). Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. 1989a.
- . *El jaciment d'època visigòtica de Bovalar*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. 1989b.
- Parthey, G. & M. Pinder eds. *Itinerarium Antonini Augusti et Hierosolimitanum*, Berlín: Impensis Friderici Nicolai, 1948.
- Pérez Vilatela, L. "Observaciones sobre el topónimo Adello." *El Miliario Extravagante* 53 (1995): 2-6.
- Pocklington, R. "El emplazamiento de Iyi(h)." *Sharq al-Andalus* 4 (1987): 175-198.
- Poveda Navarro, A. M. *El poblado ibero-romano de "El Monastil" (Elda, Alicante). Introducción histórico-arqueológica*. Alicante: Ayuntamiento de Elda / Universidad de Alicante. 1988.

- . “La iglesia paleocristiana de El Monastil (Elda, Alicante) en la provincia Carthaginense (Hispania).” *Hortus Artium Medievalium* 9 (2003): 113-126. Monográfico sobre *L’edifice cultuel entre les périodes paléochrétienne et carolingienne*.
- . “El Tolmo de Minateda (Ilinum/Iyih, Hellín). Eio y la inexistente sede episcopal eiotana. La silla elotana se identifica con Elo (El Monastil, Elda).” *Alebus* 14-15 (2020): 97-186.
- . “Lampadarios cristianos tardoantiguos de Hispania: evidencias de Begastri (Cabezo Roenas, Cehegín) e Ilinum (Tolmo de Minateda, Hellín).” *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 40 (2021): 185-201.
- . “El probable monasterio visigodo en Ilvnm/El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete).” *Saldvie* 25, n. 1 (2025): 77-90.
- . “El castellum protobizantino de Elo y su iglesia monástica (El Monastil, Elda, Alicante).” *Saldvie* 26.1 (2026): 1-25.
- Ramallo Asensio, S. F. “Aspectos arqueológicos y artísticos de la Alta Edad Media.” En *Historia de Cartagena. V. Alta Edad Media. Siglos V-XIII*. Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A. 1986. Vol. V: 128-160.
- . “Informe preliminar de los trabajos realizados en la basílica paleocristiana de Algezares (Murcia).” *Memorias de Arqueología de Murcia* 2. 1985-1986. Murcia: Servicio de Patrimonio Histórico (Serie Memorias de Arqueología de la Región de Murcia), 1991. 297-307.
- Ramallo Asensio, S. F., J. Vizcaíno Sánchez & M. García Vidal. “La decoración arquitectónica en el sureste hispano durante la Antigüedad Tardía: la basílica de Algezares (Murcia).” En L. Caballero Zoreda & P. Mateos Cruz eds. *Escultura decorativa Tardoromana y Altomedieval en la Península Ibérica*. Madrid: CSIC (Col. *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, XLI), 2007. 367-389.
- Ramallo Asensio, S. F., L. A. García Blánquez & J. Vizcaíno Sánchez. “Poblamiento rural de época tardía en el entorno de Murcia.” En L. Caballero Zoreda, P. Mateos Cruz & T. Cordero Ruiz eds. *Visigodos y Omeyas. El Territorio*. Madrid: CSIC / Junta de Extremadura / Consorcio de Mérida (Col. *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, LXI), 2012, 329-374.
- Reynolds, P. *Settlement and Pottery in the Vinalopó Valley (Alicante, Spain) A.D. 400-700, Tempus Reparatum*. Oxford: BAR Publishing (Col. *BAR International Series*, 588), 1993.
- Ribera i Lacomba, A. “Las cecas visigodas del territorio de Valencia.” En E. Huguet Enguita & A. Ribera i Lacomba coords. *En tiempos de los visigodos en el territorio de València*, Valencia: Museo de Prehistoria de Valencia / Diputación de Valencia, 2019. 195-201.
- Robert de Vaugondy, G., D. Robert de Vaugondy eds. & [Nicolas Sanson]. *Hispania Antiqua Quatuor Modis Distincta*. París. 1736/1740.
- Roldán Hervás, J. M. “Sobre los acusativos con “ad” en el *Itinerario de Antonino*.” *Zephyrus* XVII (1966): 109-119.
- . *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Madrid: Universidad de Valladolid / Universidad de Granada (Col. *Anejos de Hispania Antigua*), 1975.
- . “Introducción al estudio de las vías romanas del Sureste.” En A. González Blanco coord. *Vías romanas del Sureste. Actas del Symposium celebrado en Murcia del 23 al 24 de Octubre de 1986*. Murcia: Universidad de Murcia / Consejería de Cultura Comunidad de Murcia, 1988. 9-13.

- Sales Carbonell, J. "El Bovalar (Serós, Lleida) ¿Un monasterio productor de pergamino en la Hispania visigoda?." *Rivista Archeologia Cristiana* 90 (2014): 423-464.
- Sanna, F. *Las influencias bizantinas en la escultura visigoda. Análisis de los elementos decorativos procedentes del sureste hispano: Basílica de Algezares y conjuntos arqueológicos de Begastri y Cerro de la Almagra*. Murcia: Universidad de Murcia (Monográfico de *Antigüedad y Cristianismo*, XI), 2025.
- Sarabia Bautista, J. *El paisaje rural y suburbano del Tolmo de Minateda (Hellín) durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*. En B. Gamo & R. Sanz eds. *Actas de I Reunión Científica de Arqueología de Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses / Diputación de Albacete, 2016. 723-743.
- . "Dinámicas de ocupación entre la Antigüedad y la Edad Media a partir de algunos paisajes rurales periféricos y suburbanos del sureste de la península Ibérica." En J. Vizcaíno Sánchez ed. *Después de la villa. Cristianización y cambio en el territorio de Hispania meridional*. Madrid: CSIC (Col. *Anejos de Archivo Español de Arqueología*), 2025, 383-406.
- Sarabia, J., S. Gutiérrez & V. Amorós. "The rural and suburban landscape of Eio-Iyyuh (Tolmo de Minateda, Hellín, Spain): New methodological approaches to detect and interpret its main generating elements." En S. Gelichi & L. Olmo-Enciso eds. *Mediterranean Landscapes in post Antiquity. New frontiers and new perspectives*. Oxford: Archaeopress. 2019, 145-163.
- Schlunk, H & T. Hauschild. *Hispania Antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*. Mainz: Philipp von Zabern. 1978.
- Simonet y Baca, F. J. *Historia de los mozárabes de España deducida de sus mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes*. Madrid: Establecimiento Tip. de la Viuda e Hijos de M. Tello (Col. *Memorias de la Real Academia de Historia*, tomo 13), 1897-1903.
- Sillières, P. "Une grande route romaine menant à Cartagène: La voie Saltigi-Carthago Nova." *Madriider Mitteilungen* 23 (1982): 247-257.
- . *Les voies de communication de l'Hispanie Meridionale*. Paris: Publications du Centre Pierre Paris, 1990.
- Utrero Agudo, M.^a. A. "Late Antique churches in the south-eastern Iberian Peninsula. The Problem of Byzantine Influence." *Millennium. Jahrbuch zu kultur und Geschichte des ersten Jahrtausends n. Chr.* 5 (2008): 191-211.
- . *Movable Churches, or How Byzantium Influenced Hispania. An Archaeological Reflection on a Current Debate*. En A. Castrorao Barba & G. Castieglija eds. *Perspectives on Byzantine Archaeology. From Justinian to the Abbasid Age (6th-9th Centuries)*. Tournhout: Brepols Publishers (Col. *Archaeology of the Mediterranean World*, 2), 2022. 209-220.
- Vallejo Girvés, M. *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. Madrid: Akal, 2012. Col. Universitaria.
- Vallejo Girvés, M. & J. Vizcaíno Sánchez. "Bizancio en el umbral del Imperio. Una panorámica de la investigación sobre la ocupación bizantina de Hispania." En M. Vallejo & J. Vizcaíno eds. *El umbral del Imperio. Nuevas miradas a la Hispania Bizantina*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. 2023, 99-135.
- Yelo Templado, A. "La ciudad episcopal de Ello." *Anales de la Universidad de Murcia* XXXVII, 1-2 (1980): 13-44.